



COMITÉ PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE TODOS LOS TRABAJADORES MIGRATORIOS Y DE SUS FAMILIARES (CMW)

Información para las Organizaciones de la sociedad civil (OSC) y las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH)

Vigésimo séptimo período de sesiones (4 al 13 de septiembre de 2017)

I. Consideración de los informes presentados por los Estados parte

Durante el vigésimo séptimo período de sesiones, el Comité examinará el informe inicial de Indonesia, así como los terceros informes periódicos de Ecuador y México. Asimismo, el Comité adoptará listas de cuestiones relativas a los segundos informes periódicos de Albania y de Tayikistán, así como las listas de cuestiones previas a la presentación del informe inicial de Libia y del segundo informe periódico de Guatemala con respecto a la aplicación de la Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares.

II. Documentos

Los informes de los Estados partes a examinar durante el vigésimo séptimo período de sesiones, la agenda provisional (CMW/C/27/1), y otros documentos relativos a la sesión estarán disponibles en línea:

http://tbinternet.ohchr.org/_layouts/treatybodyexternal/SessionDetails1.aspx?SessionID=1127&Lang=en

III. Lugar

El **vigésimo séptimo período de sesiones** se llevará a cabo en el Palacio Wilson, en la sala de conferencias del primer piso. Las reuniones públicas serán transmitidas por TV ONU a través de su sitio web: <http://webtv.un.org/>.

IV. Informes de las OSC y las INDH

El Comité invita a los representantes de OSC nacionales e internacionales a proporcionar información específica sobre la aplicación de la Convención en los Estados partes a ser considerados durante la sesión. Esto se puede hacer por escrito y/o oralmente. La información deberá ser lo más específica, fiable y objetiva posible. Se incentiva la preparación de informes redactados por coaliciones de OSC.

Las OSC/INDH que deseen presentar informes al Comité deberán

- Identificar el nombre completo de la OSC/ INDH
- Indicar el Estado parte al que se refiere la información;
- Indicar si el informe puede publicarse en la página web del CMW con fines de información pública;

- Presentar el informe en formato Word y PDF por correo electrónico a la Secretaría de CMW. Los informes de las OSC/INDH se reciben en inglés, francés o español y no deberán exceder diez páginas. El ACDHNU no traduce ni reproduce documentos de las OSC/INDH.
- Indicar de la forma más **breve y precisa** posible los principales problemas de derechos humanos derivados de los artículos del Convenio que afecten a los trabajadores migratorios y sus familiares en el Estado parte interesado, así como los trabajadores migratorios y sus familiares de ese Estado parte que vivan en el extranjero. Los informes deben ser preparados con el fin de ayudar al Comité en la formulación de conclusiones y recomendaciones específicas. Además, estos informes son útiles para la preparación de las listas de cuestiones, y en el caso de las listas de cuestiones previas a la presentación de informes, sirven en la identificación de los temas centrales que se abordarán durante el diálogo constructivo con el Estado parte.

Toda la información escrita deberá presentarse a más tardar tres semanas antes del comienzo de la sesión, es decir **antes del 14 de agosto de 2017**. Las versiones Word y PDF de los informes deberán ser enviados a: cmw@ohchr.org.

V. Reuniones con las OSC/INDH

El Comité ha reservado tiempo durante su **vigésimo séptimo período de sesiones** para reunirse con las ONG/INDH y recibir información oral con relación a los Estados partes que se considerarán durante la sesión. Estas reuniones están programadas **el lunes 4 de septiembre de 2017, de 11:00 a 12:00 horas aproximadamente**, para los países a ser considerados durante la sesión, y se llevarán a cabo en una reunión pública. La reunión con las OSC y las INDH generalmente tiene lugar inmediatamente después de la apertura de la sesión y podría empezar antes de las 11 de la mañana. Para el programa de trabajo, favor de ponerse en contacto con la Secretaría y/o consultar el sitio web de la sesión.

Las OSC/INDH que hagan declaraciones orales no deberán exceder los 10 minutos. Sin embargo, el tiempo asignado a la OSC/INDH será decidido por el Presidente en función del número de oradores. Las OSC/INDH también deben proporcionar **5 copias de sus declaraciones orales/temas de debate** al menos 15 minutos antes de la reunión para fines de interpretación. Antes de la reunión con las OSC/INDH, las OSC/INDH deberán enviar una versión electrónica de sus declaraciones/temas de debate en formato Word a: cmw@ohchr.org.

Las OSC/INDH pueden participar en el Comité a través de video-conferencias, a ese propósito deben ponerse en contacto con antelación con la Secretaría del Comité para obtener más información al respecto.

VI. Inscripción

La Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra ha lanzado una nueva plataforma de acreditación. Los representantes de las OSC/INDH que deseen asistir a las sesiones del

Comité deberán registrarse individualmente en línea a través del nuevo sistema. Les rogamos tener en cuenta que los formularios de acreditación utilizados en el pasado ya no son aceptados. Las inscripciones en línea para asistir al 27º período de sesiones del Comité estarán abiertas del 10 de julio al 7 de septiembre de 2017. Una guía para los participantes estará disponible en la página de la sesión.

A su llegada a Ginebra, y con el fin de recoger su pase, los representantes de las OSC/INDH deberán presentarse entre las 8:00 am y 5:00 pm a la Seguridad del Palais Wilson, 52 rue des Pâquis, Ginebra, Suiza. Se ruega que todas las personas que han sido registradas traigan la confirmación de su acreditación (que se enviará por correo electrónico cuando la inscripción en línea sea aprobada) junto con un pasaporte o documento de identidad (con foto) válido emitido por su gobierno.

En algunos casos, por ejemplo, si una solicitud de inscripción es enviada a último momento, o si una foto no ha sido subida durante la inscripción en línea, los participantes deberán acudir a la puerta de Prégny para recoger sus pases (Palais des Nations, 8-14 Avenue de la Paix, 1211 Ginebra).

Todos los participantes son responsables de hacer sus propios arreglos relacionados con viajes y alojamiento, así como los visados para entrar a Suiza. La Secretaría del CMW no proporciona asistencia en este respecto y no está en condiciones de proporcionar cartas dirigidas a las autoridades de Suiza con el fin de facilitar la obtención de visas.

VII. Reuniones informales con miembros del Comité

Las OSC/INDH pueden organizar reuniones informales de una hora con miembros del Comité durante el almuerzo para discutir información específica sobre los Estados parte a ser considerados. Las OSC/INDH que deseen organizar dichas reuniones deben comunicarse con la Secretaría CMW para coordinar con suficiente antelación.

VIII. Información adicional

Para más información sobre los órganos de los tratados en general, y específicamente, sobre el CMW y sobre la participación y el papel de la sociedad civil con respecto al procedimiento de presentación de informes del Estado, por favor consulte los siguientes enlaces:

- <http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/Pages/TreatyBodies.aspx>; y
- <http://www.ohchr.org/EN/AboutUs/Pages/CivilSociety.aspx> (Se puede registrarse en la página web para recibir notificaciones por correo electrónico sobre las actividades de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos)